

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 2.129/2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación de la resolución de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de D. Antonio Rodríguez Delgado, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se le cita mediante el presente para ser

notificado mediante comparecencia en el término de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, siendo su último domicilio conocido en la localidad de Ajalvir (Madrid). La comparecencia se efectuará ante el funcionario encargado del Padrón de Habitantes del Ayuntamiento de Lucena, Plaza Nueva, 1, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Transcurrido el plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá que se ha producido a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lucena, 13 de marzo de 2013.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.